

Para entender la

EXPROPIACIÓN

A ochenta años del decreto de 1938,
la historia paso a paso



ILUSTRACIÓN: VLA. LABORATORIO VISUAL.
1938. LA CRISIS POR LA EXPROPIACIÓN PETROLERA,
2018. TÉCNICA MIXTA

PETROLERA

PABLO SERRANO ÁLVAREZ*



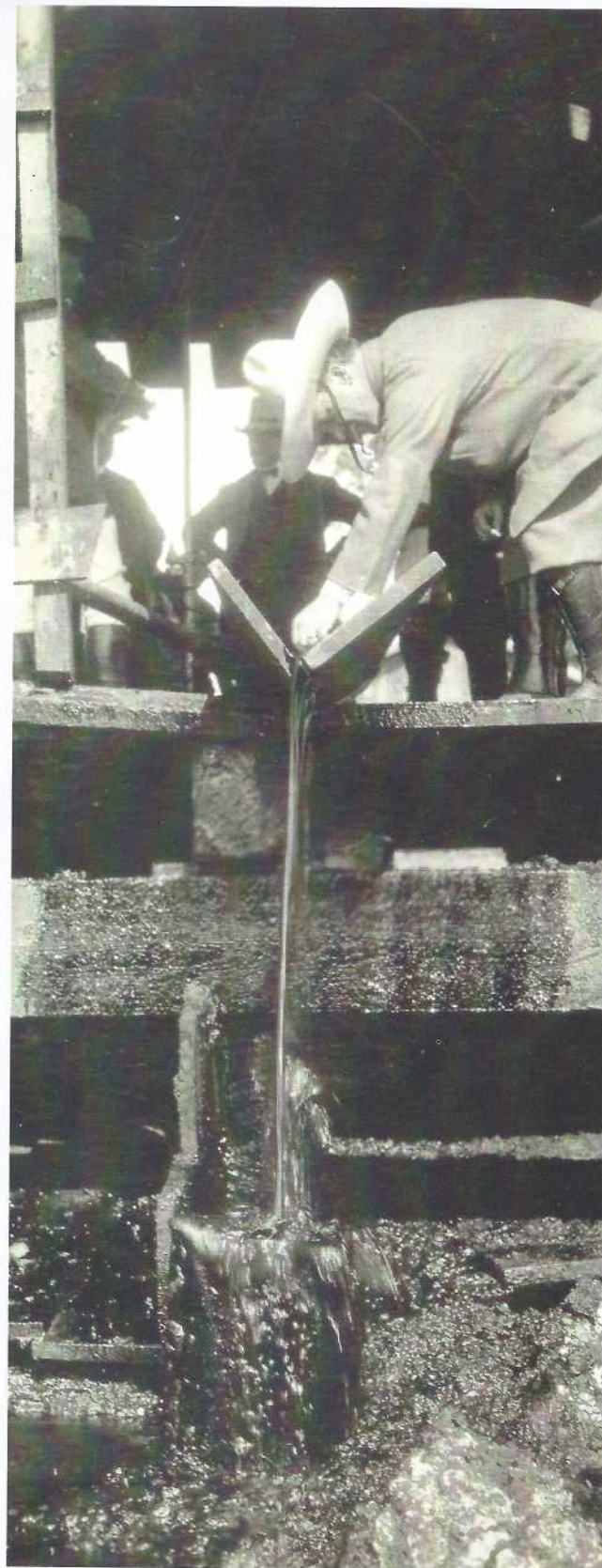
El presidente Lázaro Cárdenas enfrentó
la más grave crisis de la posrevolución
cuando decidió acabar con el
monopolio de las poderosas petroleras
estadounidenses y británicas

LA HISTORIA DEL PETRÓLEO EN MÉXICO COMENZÓ prácticamente desde 1876 en cuanto a la exploración, explotación, consumo y distribución. La actividad petrolera se organizó en el golfo de México, en los estados de Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí, desde 1906 de manera intensiva. Llegaron varias compañías de Estados Unidos, Gran Bretaña y Holanda que recibieron amplias concesiones para explotar los yacimientos petroleros. Hacia finales de los sucesivos gobiernos de Porfirio Díaz, la actividad en este ramo no era del todo significativa para el país, aunque ya representaba altos dividendos para las compañías y los países de donde provenían.

Antecedentes

Tras la revolución de 1910, hubo la necesidad de controlar la actividad petrolera y el presidente Francisco I. Madero empezó con la regulación de la actividad en cuanto a los dividendos de los impuestos. Durante el periodo del general Victoriano Huerta (1913-1914), el gobierno estadounidense intervino para que las compañías no pagaran impuestos ni hubiera regulación. Con Venustiano Carranza como encargado del Ejecutivo, en cambio, se trabajó para estatuir un régimen administrativo que regulara la actividad. Ya en el Plan de Guadalupe, en sus adiciones del 12 de diciembre de 1914, el constitucionalismo estableció la necesidad de una legislación petrolera nacionalista.

El 19 de marzo de 1915 se creó una Comisión Técnica del Petróleo para organizar la actividad del ramo en el país, que comenzó por establecer las relaciones del gobierno con las compañías que actuaban en el territorio. En abril de 1916 ese organismo dio a conocer un informe que fijó la necesidad de que la riqueza del subsuelo se restituyera como dominio de la nación. Lo anterior insidió radicalmente para que en la Constitución de 1917, en el párrafo IV del artículo 27, se estableciera la restitución a la nación de los derechos de propiedad sobre el suelo y el subsuelo, relacionados con el petróleo. Nulificar los derechos adquiridos por las compañías petroleras en la era de Porfirio Díaz fue la intención de ese párrafo constitucional y así lo corroboraría la historia de la posrevolución.



A inicios del siglo xx se intensificó la explotación petrolera con el descubrimiento de los ricos yacimientos del golfo de México por diversas compañías —principalmente extranjeras—, con lo que se inició la primera época de auge en ese campo.

FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, PERFORACIÓN DE UN POZO PETROLERO PROPIEDAD DE WITMAN D. PEARSON EN LA REGIÓN DE CAPOACÁN, VERACRUZ, 1905. ARCHIVO HISTÓRICO DE PEMEX

* Doctor en Historia por la UNAM y maestro en Estudios Regionales por el Instituto Mora. Es autor de *Porfirio Díaz y el Porfiriato. Cronología (1830-1915)* (2012), *Basilio Vadillo Ortega: itinerario y desencuentro con la Revolución mexicana, 1885-1935* (2000) y *La batalla del espíritu: el movimiento sinarquista en el Bajío, 1932-1951* (1992), entre otras obras.

Primeros enfrentamientos

La ley reglamentaria del artículo 27 constitucional tardó varios años en promulgarse, por lo que los conflictos entre los gobiernos de Carranza, Adolfo de la Huerta y Álvaro Obregón con las compañías petroleras fueron materia de discusiones entre la opinión pública, pero también de enfrentamientos con Estados Unidos, principalmente. La regulación de los impuestos también fue materia de serias polémicas, mientras que la aplicación retroactiva del artículo 27 provocó serios conflictos diplomáticos, legales y judiciales.

Los llamados Convenios de Bucareli de 1923, entre el gobierno de Obregón y los representantes estadounidenses, giraron en torno a la aplicación retroactiva de la ley en los ámbitos de minería y petróleo, pero también respecto a los impuestos que se aplicaban a las compañías norteamericanas. Los pactos extraoficiales obligaron al presidente Obregón a disminuir impuestos y a retrasar la ley reglamentaria nacionalista.

Ante la disminución de impuestos provenientes de la actividad petrolera y la actitud estadounidense de confrontación, el presidente Plutarco Elías Calles decidió acelerar la promulgación de la ley reglamentaria del párrafo IV del artículo 27 constitucional con el aval del Congreso de la Unión, que la aprobó en noviembre de 1925. Allí se estableció que las compañías petroleras debían de renovar y confirmar sus



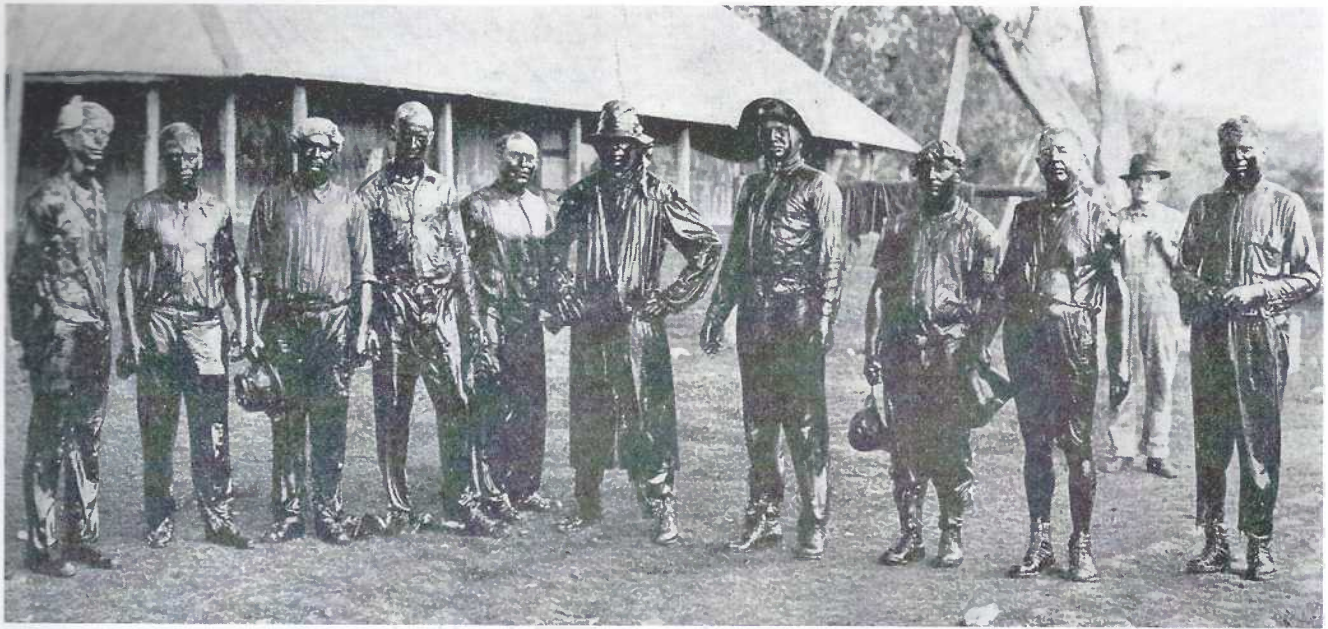
En las primeras décadas del siglo xx mexicano, los mejores trabajos y sueldos en los yacimientos petroleros eran otorgados a los trabajadores extranjeros.

FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, TRABAJADORES EXTRANJEROS EN UN POZO PETROLERO, CA. 1920-1925. ARCHIVO HISTÓRICO DE PEMEX



Desde el segundo cuarto del siglo xx, la industria petrolera empezó a ser dominada por grandes empresas que casi no enfrentaban competencia, como el grupo Sinclair Oil Company, que había absorbido las propiedades de Henry Claire Pierce.

FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE CARGA DE PETRÓLEO DE LA EMPRESA SINCLAIR PIERCE EN VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, CA. 1928. ARCHIVO HISTÓRICO DE PEMEX



Cuadrilla de trabajadores estadounidenses especializados en perforación, momentos después de alcanzar un yacimiento petrolero en uno de los pozos de San Juan Casiano, en El Ébano (San Luis Potosí), perteneciente a la Huasteca Oil Company.

FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, CUADRILLA DE PERFORADORES PETROLEROS, CA. 1910. ARCHIVO HISTÓRICO DE PEMEX

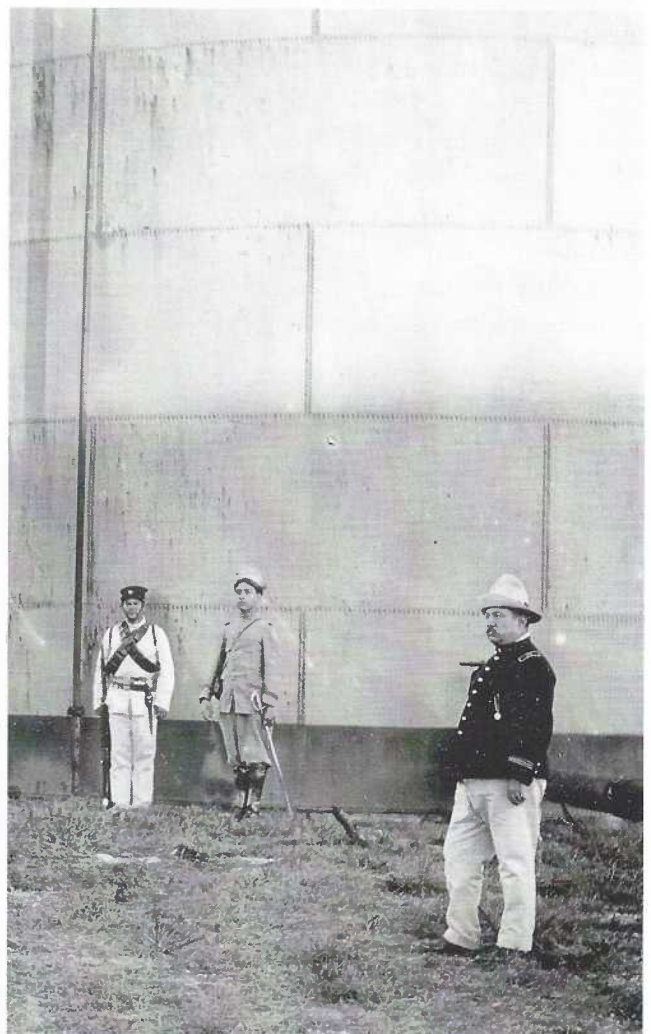
concesiones, pagar más impuestos y sujetarse a las disposiciones legales. Se encendió la querrela de las empresas estadounidenses, británicas y holandesas con el gobierno, la cual se prolongaría hasta el sexenio de Lázaro Cárdenas.

El germen: las demandas sindicales

Durante diez años, las compañías petroleras intentaron impedir la formación de sindicatos obreros, pero el 27 de diciembre de 1935 se fundó el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), que posteriormente sería parte fundamental de la Confederación de Trabajadores de México y, por lo tanto, se tuvo que acordar un contrato colectivo de trabajo que estatuyera los derechos de los petroleros, incluido el de huelga.

En noviembre de 1936 dicho sindicato emplazó a las compañías para negociar un contrato general que estableciera la jornada semanal de cuarenta horas, pago de mejores salarios, así como la cobertura por enfermedades y gastos por accidentes de trabajo, entre otros. La intransigencia de las compañías llevaría a una huelga general el 28 de mayo de 1937 que paralizó a la industria.

Las petroleras dijeron que no contaban con recursos para sufragar las demandas de los trabajadores, pero una comisión de peritos concluyó que los beneficios



Tropas federales resguardan los tanques de la compañía petrolera El Águila en Coatzacoalcos, Veracruz, durante el conflicto revolucionario iniciado en 1910.

FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, FEDERALES CUSTODIANDO TANQUES, 15/ENE/1914. ARCHIVO HISTÓRICO DE PEMEX



de las compañías eran muy superiores y podían cubrir las demandas de los trabajadores. Las corporaciones enfurecieron y tuvieron que afrontar un juicio ante la Junta de Conciliación y Arbitraje el 18 de diciembre, cuyo resultado fue que tenían que erogar veintiséis millones de pesos de salarios caídos por la huelga de mayo, que había sido rota por la mediación del presidente Cárdenas.

El mismo 1936, en noviembre, se dio a conocer la ley que reglamentaba el derecho constitucional del gobierno a expropiar, por causas de utilidad pública, empresas y propiedades en beneficio de la nación. La legislación fue aplicada en la expropiación de Ferrocarriles Nacionales de México en junio de 1937, con lo que se solucionó la huelga de los trabajadores que exigían el pago del séptimo día de la semana. Esta ley sería fundamental para lo que sucedería en marzo de 1938.

Últimos intentos de conciliación

La mañana del 18 de marzo de 1938, la Junta Central de Conciliación y Arbitraje emitió un laudo con el que rescindió el contrato colectivo de trabajo entre las empresas y el sindicato petrolero, como una medida que solucionaría el conflicto obrero-patronal y para liberar de sus obligaciones a los trabajadores. De inmediato, los representantes de las compañías acudieron con Cárdenas para decirle que cumplirían con el fallo de la Suprema Corte de Justicia y subirían los salarios de los obreros. El presidente les contestó que ya era tarde y que se tomarían medidas extremas. De hecho, su decisión se venía conformando desde una semana atrás.

Los comisionados mexicanos y estadounidenses, entre ellos Fernando González Roa, Charles B. Warren y John Payne, salen de la casa de Bucareli después de firmar los acuerdos conocidos con ese nombre.

FOTOGRAFÍA DE AGUSTÍN V. CASASOLA, COMISIONADOS DESPUÉS DE FIRMAR LOS ACUERDOS DE BUCARELI, 13/AGO/1923.
© (INV. 42886) SECRETARÍA DE CULTURA, INAH, SINAFO, FN, MX

La negociación de los dirigentes de las petroleras con Cárdenas no menguó el conflicto. Los gerentes amenazaron al Estado mexicano con retirar la inversión de sus capitales y abandonar el país, bajo la protección de sus respectivos gobiernos. La furia y la intransigencia se apoderaron de las compañías, por lo que el presidente tomó medidas legales para defender a los trabajadores petroleros, pero también para aplicar la ley.

La expropiación

El 18 de marzo, a las diez de la noche y apoyado por su gabinete, la Suprema Corte de Justicia y el Congreso de la Unión, Cárdenas del Río dio a conocer el decreto de expropiación de todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecían a diecisiete compañías petroleras inglesas y estadounidenses que operaban en México.

La expropiación, por causa de utilidad pública, implicó el dominio absoluto del Estado mexicano sobre todos los bienes petroleros en el territorio nacional, además de representar un corte tajante ante supuestos derechos previos a la Constitución de 1917 y a pactos extraoficiales, como los Convenios de Bucareli de 1923 o el régimen que se estableció con la ley callista de 1925 y su reforma de 1928.

**Decreto de expropiación petrolera,
18 de marzo de 1938**

Considerando

Que es del dominio público que las empresas petroleras que operan en el país y que fueron condenadas a implantar nuevas condiciones de trabajo por el Grupo Número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 18 de diciembre último, expresaron su negativa a aceptar el laudo pronunciado, no obstante de haber sido reconocida su constitucionalidad por ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin aducir como razones de dicha negativa otra que la de una supuesta incapacidad económica, lo que trajo como consecuencia necesaria la aplicación de la fracción XXI del artículo 123 de la Constitución General de la República en el sentido de que la autoridad respectiva declarara rotos los contratos de trabajo derivados del mencionado laudo.

Que este hecho trae como consecuencia inevitable la suspensión total de actividades de la industria petrolera y en tales condiciones es urgente que el Poder Público intervenga con medidas adecuadas para impedir que se produzcan graves trastornos interiores que harían imposible la satisfacción de necesidades colectivas y el abastecimiento de artículos de consumo necesario a todos los centros de población, debido a la consecuente paralización de los medios de transporte y de las industrias; así como para proveer a la defensa, conservación, desarrollo y aprovechamiento de la riqueza que contienen los yacimientos petrolíferos, y para adoptar las medidas tendientes a impedir la consumación de daños que pudieran causarse a las propiedades en perjuicio de la colectividad, circunstancias todas estas determinadas como suficientes para decretar la expropiación de los bienes destinados a la producción petrolera.

Por lo expuesto y con fundamento en el párrafo segundo de la fracción VI del artículo 27 Constitucional y en los artículos 1, fracciones V, VII y X, 4, 8, 10 y 20 de la Ley de Expropiación de 23 de noviembre de 1936, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo 1°. Se declaran expropiados por causa de utilidad pública y a favor de la Nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carrostanque, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, S.A., Compañía Naviera de San Cristóbal, S.A., Compañía Naviera San Ricardo, S.A., Huasteca Petroleum Company, Sinclair Pierce Oil Company, Mexican Sinclair Petroleum Corporation, Stanford y Compañía, S. en C. Penn Mex Fuel Company, Richmond Petroleum Company de Mexico, California Standard Oil Company of Mexico, Compañía Petrolera el Agwi, S.A., Compañía de Gas y Combustible Imperio, Consolidated Oil Company of Mexico, Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, S.A., Sabalo Transportation Company, Clarita, S.A. y Cacalilao, S.A., en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de la Economía Nacional, para el descubrimiento, captación, conducción, almacenamiento, refinación y distribución de los productos de la industria petrolera.

Artículo 2°. La Secretaría de la Economía Nacional, con intervención de la Secretaría de Hacienda como administradora de los bienes de la Nación, procederá a la inmediata ocupación de los bienes materia de la expropiación y a tramitar el expediente respectivo.

Artículo 3°. La Secretaría de Hacienda pagará la indemnización correspondiente a las Compañías expropiadas, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 de la Constitución y 10 y 20 de la Ley de Expropiación, en efectivo y en un plazo que no excederá de 10 años.

Los fondos para hacer el pago los tomará la propia Secretaría de Hacienda del tanto por ciento que se determinará posteriormente de la producción del petróleo y sus derivados, que provengan de los bienes expropiados y cuyo producto será depositado mientras se siguen los trámites legales, en la Tesorería de la Federación.

Artículo 4°. Notifíquese personalmente a los representantes de las Compañías expropiadas y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Las concesiones a las compañías expropiadas quedaron sin efecto y su operación fue cancelada. El decreto también reforzó la acción contundente en torno a la propiedad de la nación sobre los productos del subsuelo que se había legislado en el marco del nacionalismo revolucionario.

Al amanecer del 19 de marzo, los trabajadores petroleros tomaron posesión de las instalaciones de las compañías expropiadas y el gobierno expidió otro decreto que determinó la conformación del Consejo Administrativo del Petróleo, con la intención de coordinar la administración temporal de los bienes y las actividades de los consejos establecidos con las secciones sindicales. Vicente Cortés Herrera fue designado gerente general de ese organismo. Igualmente, se instituyó el Fondo de Cooperación Nacional para conformar y reunir, organizadamente, recursos que permitieran el pago de las indemnizaciones a las compañías expropiadas.

Conflictos con Estados Unidos y Gran Bretaña

La reacción popular de los mexicanos no se hizo esperar. Más de veinte mil personas se manifestaron

en el Zócalo de Ciudad de México. La asistencia de agremiados de las grandes centrales obreras del país y del partido en el poder fue destacada. Diputados, senadores y servidores públicos acudieron a la concentración en apoyo al presidente. En varios estados de la República hubo manifestaciones similares para respaldar la medida. Con el fin de tranquilizar a otros sectores de la economía y el comercio nacionales, Cárdenas hizo declaraciones en el sentido de que la expropiación había sido una disposición excepcional que no afectaría a otras actividades productivas y que no había razón para que los inversionistas extranjeros y empresarios mexicanos se alarmaran. Eso sí: fue una medida nacionalista y revolucionaria.

Josephus Daniels, embajador estadounidense en México, de inmediato escribió al secretario de Estado de su país, Cordell Hull, para afirmarle que la expropiación había sido una reacción ante el miedo que tenía el gobierno cardenista de que se diera una alianza entre las compañías extranjeras que actuaban en México para afectar la economía nacional, para lo cual además se aplicaron estratagemas legales a fin de combatir la legislación respectiva que



FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, GASOLINERA DE EL ÁGUILA EN CIUDAD DE MÉXICO, CA. 1930. © (INV. 33438) SECRETARÍA DE CULTURA, INAH, SINAFO, FN, MX

Para los años treinta, El Águila, fundada por el británico Weetman Pearson, pertenecía a la transnacional Royal Dutch Shell, mientras que la Huasteca Petroleum Company era subsidiaria del gigante petrolero Standard Oil Company.



FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, PIPA DE LA HUASTECA PETROLEUM COMPANY, CA. 1936. © (INV. 51777) SECRETARÍA DE CULTURA, INAH, SINAFO, FN, MX

La lucha del sindicato petrolero

El 27 de diciembre de 1935 se formó el Sindicato de Trabajadores Petroleros y el 29 de enero siguiente se unió al Comité Nacional de Defensa Proletaria, predecesor de la Confederación de Trabajadores de México. El 20 de julio de 1936, el sindicato de petroleros llevó a cabo su primera convención para presentar un proyecto de contrato general con todas las empresas del ramo, además de que llamaría a huelga para demandar su cumplimiento.

FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, MANIFESTACIÓN DE PETROLEROS, 1936.
ARCHIVO HISTÓRICO DE PEMEX



provenía de la Constitución de 1917, concretamente, el artículo 27.

Mientras, el subsecretario del Departamento de Estado estadounidense, Summer Wells, declaró el 21 de marzo que, con respecto a las relaciones bilaterales, la expropiación tendría efectos en la negociación de los acuerdos vinculados con otros temas, como lo del territorio de El Chamizal o la fijación de los límites de los ríos Bravo y Colorado, pero también en un posible acuerdo comercial que el secretario de Hacienda, Eduardo Suárez, había estado negociando con antelación.

El gobierno británico, por su parte, envió notas al gobierno mexicano en el sentido de que se reservaba los derechos en contra de la sentencia que había dado a conocer la Suprema Corte, así como del laudo del 18 de diciembre de 1937 y del propio decreto expropiatorio del 18 de marzo, que se habían dado como consecuencia del amparo promovido por las compañías británicas, encabezadas por El Águila.

Los dirigentes y accionistas de las compañías expropiadas enviaron un memorial al secretario de Estado norteamericano para exigir una acción inmediata a fin de recuperar sus bienes e inversiones, calculados –según ellos– en 450 millones de dólares que el gobierno mexicano debía indemnizar a la brevedad. Ante esto, el embajador Daniels se entrevistó con el presidente para expresar la postura de Estados Uni-

dos en el sentido del cumplimiento de las obligaciones contraídas. Cárdenas respondió que, desde luego, el gobierno saldaría la deuda, siempre y cuando se negociara su verdadero valor para efectuar el pago.

En Estados Unidos muchos sectores antimexicanos en el Senado y la Cámara de Representantes, aliados con los dirigentes de las compañías expropiadas, iniciaron una intensa campaña de desprestigio contra el gobierno cardenista, como lo informó puntualmente el cónsul mexicano en Washington, Francisco Castillo Nájera. El secretario Hull exigió el pago inmediato a las petroleras, además de la reintegración de las propiedades, y amplió el exhorto para pedir la



El movimiento de los trabajadores del riel y la expropiación de Ferrocarriles Nacionales en 1937 sirvieron de aliciente a los petroleros para intensificar su lucha contra las empresas extranjeras en busca de mejores condiciones laborales.

FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, MANIFESTACIÓN DE FERROCARRILEROS EN EL ZÓCALO, CA. 1936. © (INV. 5180) SECRETARÍA DE CULTURA. INAH. SINAFO. FN. MX

devolución de bienes a sus conciudadanos afectados por la reforma agraria desde tiempos revolucionarios. El embajador Daniels intervino para atenuar los ánimos y solicitar al secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, no responder a las provocaciones y exigencias mientras no se diera una negociación diplomática formal.

Antes de concluir marzo, Estados Unidos y Gran Bretaña acordaron restringir el mercado petrolero relacionado con México. El presidente estadounidense Franklin D. Roosevelt giró instrucciones para bajar la importación de plata y otros productos de la minería nacional. El canciller Hay, el embajador Daniels y el secretario Hull se reunieron para negociar el tema de la indemnización a las compañías petroleras: el acuerdo se estancó porque estas establecieron que era necesaria también la devolución de las propiedades para recuperar la inversión original y costos de producción realizados antes del decreto expropiatorio.

Los diplomáticos mexicanos fueron amenazados en el sentido de que los países afectados tomarían acciones a fin de bloquear el mercado petrolero para México. La administración de Cárdenas mantuvo su postura en cuanto a la indemnización justa y la nula posibilidad de que se diera marcha atrás a la expropiación.

Estados Unidos finalmente aceptó que México tenía derecho a expropiar, previa indemnización, lo que considerara fundamental para la nación, siempre y cuando no se afectaran los intereses y demandas de los ciudadanos estadounidenses, algunos de los cuales desde la Revolución habían sido perjudicados. La adquisición de forma legítima de las propiedades era una demanda fundamental de sus conciudadanos, por lo que el gobierno norteamericano la apoyaría. El presidente Roosevelt insistió en la necesidad de la indemnización justa, incluyendo la devolución de las propiedades.

Apoyo popular e intransigencia de las petroleras

Los efectos de la expropiación se dejaron sentir de inmediato en el sistema financiero del gobierno mexicano. Por ejemplo, antes de terminar marzo, el peso se devaluó frente al dólar: pasó de 3.60 a 4.15 pesos. Esto impactó en el comercio de ciertos productos y bienes. La importación y exportación agrícolas, mineras, agroindustriales y de productos comerciales se vieron afectadas en el corto plazo. El presidente Cárdenas anunció que el veinte por ciento de la venta de



FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, LÁZARO CÁRDENAS REALIZA EL ANUNCIO DEL DECRETO SOBRE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA, 18/MAR/1938. © (INV. 50838) SECRETARÍA DE CULTURA. INAH.SINAFO.FN.MX

El presidente Lázaro Cárdenas emitió un mensaje a la nación por radio para anunciar la expropiación petrolera, el cual además difundió mediante carteles. Escanee el código QR con su dispositivo móvil para escuchar el discurso.



LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, MENSAJE PRESIDENCIAL A LA NACION, 18/MAR/1938. AGN



FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, MANIFESTACIÓN OBRERA Y ESTUDIANTIL APOYANDO LA EXPROPIACIÓN PETROLERA, 1938. AGN

El 23 de marzo de 1938 obreros, estudiantes, funcionarios, trabajadores y ciudadanos se dieron cita en el Zócalo de Ciudad de México para expresar su apoyo al presidente Cárdenas y a la expropiación petrolera.



FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, CONTINGENTE DE LA UNIÓN DE MANUFACTURERAS UNIDAS, 23/MAR/1938. AGN

FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, CONTINGENTE DE LA LIGA DE ESCRITORES Y ARTISTAS REVOLUCIONARIOS, 23/MAR/1938. AGN



petróleo se destinaría a un fondo especial destinado al pago de la indemnización.

Entre el 12 y 13 de abril, el Palacio de Bellas Artes se convirtió en un depósito de donaciones en especie y monetarias de una multitud de personas que aportó al fondo para la indemnización. Por medio de cartas, telegramas y giros monetarios, el pueblo de México se volcó en apoyo y con recursos para el pago. En el Archivo General de la Nación se halla una profusa documentación referida a ese respaldo popular, sostenido durante varios meses.¹

Las compañías petroleras reprocharon que Roosevelt y el Departamento de Estado norteamericano reconocieran el derecho mexicano a la expropiación por causa de utilidad pública. Los británicos, mediante carta del primer ministro Neville Chamberlain a Cárdenas, protestaron y definieron que el decreto expropiatorio era un acto arbitrario y que los fallos de la Junta de Conciliación y Arbitraje y de la Suprema Corte de Justicia eran parciales e injustos para los intereses legítimos de las petroleras británicas; incluso calificaron la medida como “confiscación”.

La contestación no se hizo esperar, en el sentido del derecho que asistía al país para la expropiación, aun considerando el derecho internacional. El secreta-



Los británicos consideraban al petróleo mexicano —principalmente el de la empresa El Águila— como estratégico ante la inminente Segunda Guerra Mundial. De tal modo que la expropiación ponía en riesgo su seguridad nacional, como lo expresaría el ministro británico en México, Owen O'Malley.

FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, SIR OWEN O'MALLEY, 1938. BIBLIOTECA DEL CONGRESO, EUA

¹ Galería Presidentes, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Ramo de Trabajo y Previsión Social.



El subsecretario de Estado estadounidense, Summer Welles, trató de intimidar diplomáticamente a México al amenazar con que la medida expropiatoria podría influir en la definición de los límites fronterizos entre ambas naciones.

FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, EL SUBSECRETARIO DE ESTADO SUMMER WELLES, 1938. BIBLIOTECA DEL CONGRESO, EUA

rio de Hacienda, Eduardo Suárez, envió un comunicado a las compañías petroleras para llamarlas a llegar a un acuerdo conjunto respecto a la indemnización, sin la entrega de las propiedades, y fijar los montos respectivos. De hecho, Cárdenas anotó en una misiva a las autoridades estadounidenses que el pago se debería fijar de acuerdo con el valor fiscal de instalaciones, costos de exploración y perforación, sin tomar en cuenta el hidrocarburo no extraído. Esta intención fue rechazada de inmediato por las compañías.

Fuertes tensiones en vísperas de la guerra mundial

El 7 de junio de 1938 se publicó el decreto presidencial que creó Petróleos Mexicanos (Pemex), que dio continuidad al Consejo Administrativo del Petróleo. A la nueva compañía se le dotaba de las facultades para la exploración, explotación, refinación y distribución del petróleo. Al mismo tiempo, se creó la Distribuidora de Petróleos Mexicanos y se dio a conocer una ley sobre el impuesto a la producción del hidrocarburo. El día 27 de ese mes, Cárdenas anunció un aplazamiento de la emisión de bonos para el pago de indemnizaciones, con la finalidad de evitar el debilitamiento de la capacidad productiva del país.

Entre las imágenes más recordadas tras la expropiación petrolera están las que muestran a personas donando sus pertenencias como un gesto de solidaridad al gobierno de Cárdenas.

FOTOGRAFÍA ANÓNIMA. MUJERES ENTREGAN GALLINAS COMO DONATIVO PARA EL PAGO DE LA DEUDA PETROLERA, 1938. © (INV. 33682) SECRETARÍA DE CULTURA, INAH, SINAFO, FN, MX



Con el objetivo de obtener recursos se realizaron gestiones para la venta de la materia prima mexicana, dado el boicot en el mercado establecido por las compañías expropiadas. En julio se acordó la venta de petróleo a la Alemania nazi por diez millones de dólares, lo cual se pagaría el cuarenta por ciento en efectivo y el resto en productos manufacturados y bienes. Acuerdos similares se perfilaron con la Italia fascista en los próximos meses. Estados Unidos y Gran Bretaña vieron con muy malos ojos esos convenios en vísperas de que estallara la Segunda Guerra Mundial, en la que esas naciones serían sus rivales.

Pemex inició labores el 20 de julio y Vicente Cortés Herrera fue designado su director. La comercialización quedó controlada por la distribuidora, que en breve fue encabezada por Jesús Silva Herzog. Los trabajadores petroleros aceptaron disminuir sus salarios hasta en un quince por ciento y trabajar hasta 44 horas, además de renunciar a algunas prestaciones para colaborar en el incremento de la producción, distribución y beneficios del petróleo.

Mientras se cerraban los mercados de los llamados países demócratas, el gobierno establecería acuerdos con otras naciones que requirieran petróleo, como aquellas con regímenes fascistas. La polémica diplomática continuó incrementándose. Estados Unidos exigía el pago inmediato por la expropiación, pues de lo contrario solicitaría el arbitraje internacional contra México para cuestionar su legislación confiscatoria. La respuesta fue enaltecer la soberanía y las leyes nacionales y rechazar dichas exigencias. Cárde-

nas, además, cuestionó la dureza de las autoridades estadounidenses, debido a que el gobierno de aquel país ya había aceptado las negociaciones para fijar el monto real de las indemnizaciones que, sin duda, México pagaría.

Entre el 10 y el 15 de mayo de 1939, en la embajada norteamericana en París, las petroleras expropiadas se reunieron con la finalidad de definir los puntos de negociación con el gobierno mexicano. Su representante, Donald Richberg, se entrevistaría con el presidente Cárdenas para establecer las siguientes exigencias: 1. Que México cediera el setenta por ciento de la producción petrolera; 2. La participación de las compañías expropiadas en el desarrollo de la industria petrolera mexicana en el futuro; 3. La colaboración de personal técnico y administrativo de las empresas en Pemex; y 4. La inversión de más de cien millones de pesos por parte del gobierno.

En caso de rechazar las propuestas, se solicitaría el pago inmediato por la expropiación, el arbitraje internacional y las compañías apoyarían el desarrollo petrolero de Venezuela para desplazar del mercado al hidrocarburo nacional. El presidente mexicano, por supuesto, no negoció ni aceptó esos puntos. Roosevelt escribió a Cárdenas para que ya se pagara la indemnización, se establecieran los valores de las instalaciones con árbitros imparciales y se dieran facilidades fiscales a los afectados.

Las negociaciones se intensificaron a finales de 1939. Cárdenas aceptó varias propuestas de pago, entre ellas la de la compañía Sinclair por veinticuatro



En 1933 fue creada Petróleos de México (Petromex), principalmente con capital del gobierno. Entre sus objetivos destacaron: asegurar el abastecimiento interno de petróleo y refinados, capacitar al personal mexicano para trabajar en esta industria e impulsar la inversión nacional en ella. Tras la expropiación, fue uno de los pilares de Pemex.

FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, ESTACIÓN TLAXPANA DE PETROMEX, 1935. ARCHIVO HISTÓRICO DE PEMEX

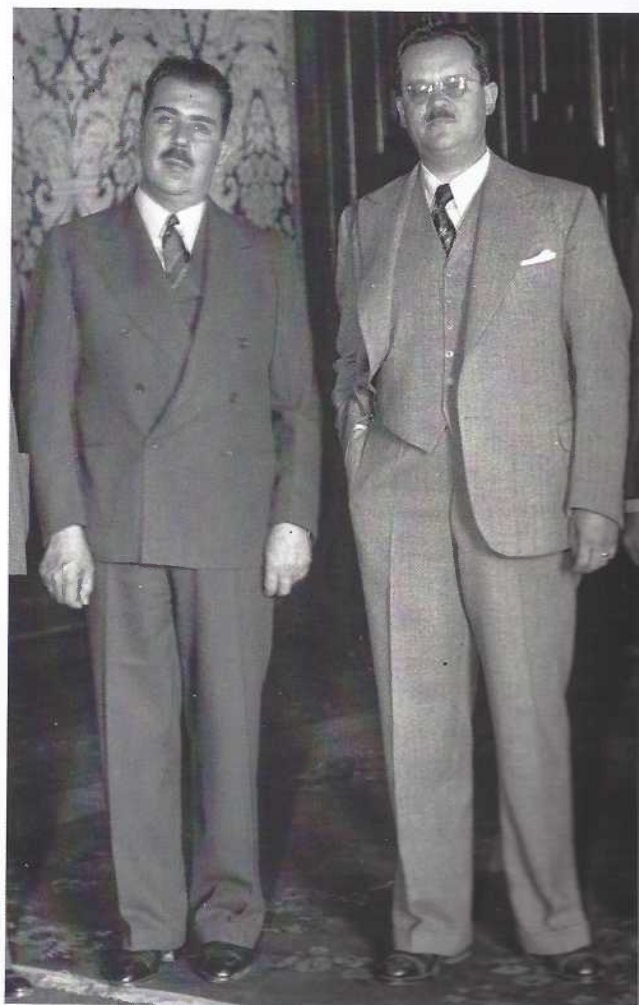
millones de dólares, más quince millones de barriles de petróleo crudo extraído. Esto dio la pauta para la negociación con otras empresas, pero sobre todo con el gobierno estadounidense que, poco a poco, atenuó sus exigencias, en mucho debido a los acuerdos de intercambio comercial que México estableció con los países totalitarios de Europa, que necesitaban de la materia prima para la guerra mundial que ya había iniciado.

Ante la polémica por la expropiación en el ámbito diplomático, el gobierno mexicano reforzó su legislación. El 2 de diciembre de 1939, la Suprema Corte de Justicia emitió un fallo inapelable para dar certeza jurídica a la expropiación como una medida constitucional, dado el dominio del Estado sobre el subsuelo y que las compañías petroleras ya no podrían ser protegidas contra actos de funcionarios mexicanos para ir en contra de lo adoptado.

El 27 de diciembre siguiente se expidió el decreto que adicionaba el conocido párrafo sexto del artículo 27 constitucional, que estableció que el petróleo y los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos no podrían estar sujetos a concesiones. Para cerrar el año, el 30 de diciembre se expidió la ley reglamentaria del artículo 27 en materia de petróleo.

Paro nacional en apoyo a la expropiación

El secretario de Estado Hull envió una carta fechada el 27 de diciembre de 1939, en la que acusó a México de insolvencia, ilegalidad e impunidad, aparte de negar cualquier negociación que no resolviera el pago inmediato



El presidente Cárdenas con Vicente Cortés Herrera, gerente general del Consejo Administrativo del Petróleo y después primer director de Pemex. FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, LAZARO CÁRDENAS CON VICENTE CORTÉS HERRERA, 1938. © (INV. 5905) SECRETARÍA DE CULTURA INAH-SINAFO-FNLMX



Los obreros petroleros aceptaron reducir sus salarios y trabajar más horas en aras de aumentar la productividad y las ganancias ahora que el recurso del subsuelo pertenecía a la nación mexicana.

FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, PETROLEROS TRABAJANDO, 1939.
© (INV. 642889) SECRETARÍA DE CULTURA.INAH.SINAFO.FN.MX

por la expropiación y por la reforma agraria. La misiva postuló la necesidad de que interviniera el arbitraje internacional y se conoció hasta abril de 1940, cuando la embajada norteamericana la hizo pública.

De inmediato, el Partido de la Revolución Mexicana, la Confederación de Trabajadores de México, la Federación Regional de Obreros y Campesinos, el Congreso de la Unión, los gobernadores y distintas organizaciones expidieron un manifiesto para llevar a cabo un paro nacional y una manifestación en varias ciudades del país para el 11 de mayo, en repudio a la agresión en contra de la soberanía mexicana por parte de Estados Unidos. Cárdenas declaró en seguida que los bienes expropiados no se devolverían y que de ningún modo la nación aceptaría el arbitraje internacional.

El fin del conflicto y la alianza en la guerra

Antes de terminar el sexenio, en agosto de 1940 el gobierno fijó en poco más de doscientos millones de pesos el costo por la expropiación. En mayo se había concertado con la Sinclair la indemnización por quince millones de pesos, además de la compra de veinte millones de barriles a precio preferente por cuatro años. El 1 de septiembre, Cárdenas informó al Congreso que México pagó por concepto de reclamaciones por daños causados durante la Revolución un poco



Un año después de la expropiación, los obreros petroleros volvieron a tomar el Zócalo de Ciudad de México para reiterar su apoyo al presidente. Las pancartas exhibían leyendas como "No volverán", en referencia a las empresas extranjeras.

FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA EXPROPIACIÓN PETROLERA, 1939.
© (INV. 624793) SECRETARÍA DE CULTURA.INAH.SINAFO.FN.MX



más de catorce millones de pesos a los gobiernos de Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia e Italia. Con estas medidas se tapó la insidia del secretario Hull.

A principios de 1941, el nuevo presidente Manuel Ávila Camacho propuso reformar la ley reglamentaria del artículo 27 en el ramo petrolero. La iniciativa permitía la exploración y explotación del hidrocarburo por particulares mediante la firma de contratos con el gobierno federal, e incluso la participación de capital extranjero.

La administración avilacamachista, además, inició gestiones para negociar con Estados Unidos el pago de la deuda y de indemnizaciones por la expropiación, así como la devolución del territorio de El Chamizal. De pasada, fijó en poco menos de veinticuatro millones la indemnización a compañías norteamericanas por la expropiación y hacia noviembre se llegó a un acuerdo favorable, evitando el arbitraje internacional o el cuestionamiento a la legislación mexicana.

El asunto quedó finiquitado el 30 de diciembre de 1941, al aprobar el Senado mexicano el acuerdo de indemnización respecto al caso estadounidense. Esto favoreció el arreglo de las relaciones diplomáticas entre México y Gran Bretaña, así como el pago a las empresas anglosajonas.

En febrero de 1942 se dio a conocer el decreto para el pago a las compañías, luego de un amplio peritaje

de los bienes expropiados. Cada retribución debió justificarse mediante este peritaje, que por el lado mexicano fue encabezado por ingeniero Manuel J. Zevada, mientras que Morris L. Cooke fue el representante norteamericano. Los presidentes de México y de Estados Unidos expresaron su beneplácito por el acuerdo logrado. Nuestro país brindó garantías a la inversión de capitales estadounidenses y el gobierno del vecino del norte declaró el apoyo y respeto por la solución del conflicto.

La coyuntura internacional, con el estallido de la Segunda Guerra Mundial, favoreció el fin del conflicto con Estados Unidos y Gran Bretaña por la expropiación, en buena parte por la necesidad de petróleo de las potencias Aliadas y el riesgo de que México vendiera el vital recurso a sus enemigos.

OBRA DE IGNACIO AGUIRRE, HUNDIMIENTO DEL POTRERO DEL LLANO POR LOS NAZIS, 1947, GRABADO AL LINÓLEO. MUSEO DE ARTE CARRILLO GIL, SECRETARÍA DE CULTURA.INBA.MX

Ante el hundimiento por submarinos alemanes del buque-tanque *Potrero del Llano* el 14 de mayo de 1942 y el del petrolero *Faja de Oro* una semana después, México declaró la guerra a los países del Eje y se insertó en el conflicto bélico mundial del lado de los Aliados, encabezados por Estados Unidos, con lo que finalmente las diferencias por la expropiación quedaron arregladas de manera conveniente y beneficiosa para las naciones involucradas. h

h

EN BUSCA DEL ORO NEGRO

Los primeros grandes pozos petroleros en México

EXISTEN REGISTROS QUE INDICAN que desde la época prehispánica se conocía el petróleo. En aquel tiempo se le podía ver brotar naturalmente y los mesoamericanos se referían a él con una palabra que pasó al español como *chapotote*. Era utilizado en diversas tareas, desde la higiene dental hasta su quema en ceremonias religiosas.

Su uso a pequeña escala y en actividades variadas continuó hasta el siglo XIX, cuando el desarrollo del queroseno incrementó la importancia del petróleo y, años más tarde, la maquinaria moderna lo empleó como principal fuente de energía. Con ello, su búsqueda y explotación se convirtió en un negocio altamente redituable.

En 1900, el empresario estadounidense Edward L. Doheny viajó a México para explorar las emanaciones encontradas a lo largo de la vía del Ferrocarril Central Mexicano que unía a Tampico y San Luis Potosí, y así determinar sus posibilidades de explotación. De inmediato se convenció de la riqueza de este subsuelo y para 1901 ya había adquirido propiedades en la Huasteca potosina y organizado la Mexican Petroleum Company.



FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, SALIDA DE PETRÓLEO DE UN POZO EN LOS NARANJOS, VERACRUZ, CA. 1919. ARCHIVO HISTÓRICO DE PEMEX



No podemos hablar de un primer pozo petrolero en México sin entrar en polémica, ya que antes de Doheny, hombres como Adolfo Autrey realizaron perforaciones en su búsqueda y tuvieron resultados efectivos, aunque bastante menores en cuanto a cantidades. Lo cierto es que en 1901 Doheny estableció el primer campo petrolero mexicano, llamado El Ébano, y perforó el primero de sus pozos, nombrado Doheny I.

Para 1903, la producción y ganancias distaban mucho de lo deseado: alrededor de tres millones de dólares invertidos en diecinueve pozos que daban escasos barriles diarios. La inversión en El Ébano parecía perdida. Sin embargo, la

perseverancia de Doheny, dadas las evidencias de enormes chapopoterías en la zona, brindó frutos en 1904, cuando, por consejo del geólogo mexicano Ezequiel Ordóñez, se decidió perforar en las faldas del pequeño cerro de La Pez, así conocido por los lugareños. De este modo, el 3 de abril, a una profundidad aproximada de quinientos metros, el pozo La Pez No 1 arrojó crudo a quince metros de altura y al paso de los días produjo cerca de 1 500 barriles diarios.

Ese fue el antecedente de la producción a gran escala en territorio nacional. Con el tiempo, la zona abasteció al mercado nacional de los productos petroleros esenciales e importó a Estados Unidos el sobrante.

Las altas ganancias que generaba y la creciente demanda del petróleo provocaron que los empresarios, principalmente extranjeros, anduvieran en búsqueda de chapopoterías de las que manara en abundancia el llamado oro negro.

FOTOGRAFÍA ANÓNIMA, CHAPAPOTERA LA CULEBRA EN LA HACIENDA EL COJO, TAMAULIPAS, PROPIEDAD DE MANUEL GONZÁLEZ HIJO, CA. 1912. ARCHIVO HISTÓRICO DE PEMEX

El monopolio de Doheny terminó con la llegada del capital británico de la mano de Weetman Pearson, quien creó la compañía *El Águila* para explorar otras zonas del golfo de México que incluso resultaron más ricas que El Ébano, e impulsó que en Tampico se construyera una importante refinería que podía procesar cuatro mil toneladas de crudo por día. **h**

GERARDO DÍAZ / HISTORIADOR